

Profesiones

EDITA

Unión Profesional

PRESIDENTE

Carlos Carnicer Díez

CONSEJO EDITORIAL

Carlos Hernández Pezzi, José Otero Cerezo, José Carlos del Álamo, Juan José Rodríguez Sendín, Máximo González Jurado, Lorenzo Lara Lara, Luis Suárez Ordóñez, Valentí Pich

DIRECTOR

Gonzalo Múzquiz Vicente-Arche

DIRECTORA ADJUNTA

Carmen Muñoz Jodar

COLABORADORES TÉCNICOS

Luis Calvo Sánchez, Rafael Pellicer

REDACCIÓN

Carolina López Álvarez,
Elisa G. McCausland,
Esther Plaza Alba

JEFE DE OPINIÓN

Esther Plaza Alba

COLABORADORES

Gloria Álvarez Prada, Silvia Vaquero

SERVICIOS EDITORIALES

Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.

IMPRIME

Proyectos y Prod., S.A.

DISTRIBUCIÓN

Publipost

DEPÓSITO LEGAL

M - 35.953 - 1996

Profesiones no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES

C/ Lagasca, 50 - 3ºB
28001 - MADRID
Teléfono: 91 578 42 38/39
Fax: 91 575 86 83
Correo electrónico:
redaccion@profesiones.org /
suscripcion@profesiones.org



Esta revista está impresa en papel ecológico



Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas



La voz unida de las profesiones

LAS PROFESIONES Y SUS CONSEJOS Y COLEGIOS PROFESIONALES atraviesan por un momento histórico. Desde los años 1974 y 1978, en los que obtuvieron una ley específica y el reconocimiento por la Constitución Española, respectivamente, este es el momento más significado debido a la aplicación de la Directiva de Servicios en el Mercado Interior.

La eliminación de restricciones en los mercados afecta al ejercicio de las profesiones y a sus órganos colegiales de ordenación y control. Por un lado, se refuerza su posición y funciones, por otro se pone en cuestión el requisito de incorporarse al colegio profesional para ejercer determinadas profesiones y también se evalúa el visado de los trabajos profesionales.

El Gobierno ha escuchado a las profesiones que, con una sola voz, han hecho ver que la Ley Ómnibus que desarrolla la Ley Paraguas y esta, que traspone la citada Directiva, no debieran desregular la colegiación y el visado, y ha optado por un desarrollo posterior de tales cuestiones mediante una ley y un real decreto, respectivamente.

La opción no es la mejor, pero sí deja la cuestión para un tratamiento más detenido, debatido y específico, del cual pueden derivarse ventajas si se acomete la cuestión con realismo, e incluso puede ser una ocasión para la modernización preconizada por todos.

La sociedad profesional, la memoria anual de los colegios y la ventanilla única son, entre otros, aspectos que la norma en proyecto contiene. De todo ello la ventanilla única es la oportunidad para que los colegios y sus consejos autonómicos y estatales se estructuren y relacionen coordinadamente.

Ahora comienza la tramitación legislativa en las Cortes Generales; los proyectos (Paraguas y Ómnibus) han de ser aprobados antes del 28 de diciembre para cumplir con el plazo que otorga la Unión Europea y evitar sanciones.

La cuestión está en que hay que transponer completamente la Directiva Servicios, es decir, hay que adaptar todas las normas afectadas y ello no es fácil porque incluye las autonómicas, locales y de las demás administraciones públicas, como son los consejos y colegios profesionales. Si no estaremos en una transposición parcial y, por ello, cumplimiento parcial.

En estas circunstancias las organizaciones colegiales ven el paradigma de actuar en común. Estudiar, analizar y valorar en común. Todas las profesiones de Unión Profesional y otras homologables responden a una misma esencia y ello es lo común, que se pone de manifiesto si analizamos que estas profesiones contribuyen al interés general y actúan para el funcionamiento de los servicios públicos.

La cuestión es que hay que modernizarse, pero bajo el modelo colegial existente, quizá escasamente conocido en cuanto a su razón de ser y funciones pero, sin embargo, muy presente y valorado en el tejido social. ¿Qué ciudadano o entidad no desea un orden y control efectivo de los servicios profesionales que afectan a sus intereses más esenciales?

Se apuesta por un equilibrio entre la liberalización de los servicios y la protección de los ciudadanos y de la sociedad en áreas sensibles como son los derechos fundamentales y los necesarios para el ejercicio de aquellos.

Liberalizar los mercados no ha de entenderse como desregulación, ni como una regulación prohibitiva, sino como eliminación de obstáculos injustificados, y para ello ha de evaluarse con rigor los requisitos para el ejercicio de una profesión que, en muchos casos, están sobradamente justificados y son proporcionados con las garantías que persiguen para los ciudadanos.

El día después de las reformas tendremos un escenario de alguna manera nuevo donde los profesionales han de buscar su acomodo y sacar ventaja del marco regulatorio que esperamos sea equilibrado y beneficioso para todos. Para ello conviene escuchar al sector afectado que con voz propia pueda trasladar a los poderes públicos la información específica necesaria para la toma de decisiones. ■